I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1809

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el Programa de Actividad Municipal denominado "Celebración Fiestas patrias 2012", respaldado por Decreto Alcaldicio Nº 1747, de fecha 13 de Septiembre de 2012, el Reglamento de ramadas y puestos en el recinto de ramadas de Chiguayante, el informe del Sr. Yordi Ibarra Leal, ingeniero eléctrico de la DOM a cargo de la energía eléctrica en el recinto de ramadas sobre el consumo eléctrico de cada local durante los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2012, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Procédase a la devolución a cada uno de los locatarios indicados a continuación, las sumas de dinero señaladas a continuación, equivalentes a la diferencia entre las garantías depositadas previamente en Tesorería Municipal y el cálculo del consumo de energía eléctrica, durante el desarrollo de las fiestas patrias en el recinto de ramadas en Estadio Independiente de la comuna:

NOMBRE	RUT	GARANTIA	CONSUMO	DEVOLUCION
ASOC. DE RAYUELA Y BRISCA	13,507,156-0	$ 250.000	$ 21.127	$ 228.873
ARTESANOS SOL NACIENTE	12,700,071-9	$ 100.000	$ 0	$ 100.000
LORETO ARANCIBIA MERINO	13,623,971-6	$ 100.000	$ 0	$ 100.000
JULIO MUÑOZ RIQUELME	13,723,801-2	$ 100.000	$ 12.136	$ 87.864
MARIA BAEZA CERDA	17,848,677-2	$ 100.000	$ 14.048	$ 85.952
ALICIA DEL CARMEN ALARCON ESPINOZA	11,775,697-1	$ 100.000	$ 10.173	$ 89.827
MICHAEL LARRAIN VILLAGRAN	14,392,525-0	$ 100.000	$ 11.723	$ 88.277
LUCIANO MARDONES AGUAYO	16,762,645-9	$ 100.000	$ 9.863	$ 90.137
JAVIER TORO ESPINOZA	15,185,311-0	$ 100.000	$ 9.553	$ 90.447
GLAFINA FUENTES MATUS	4,231,695-4	$ 100.000	$ 10.690	$ 89.310
CARLA REYES PAREDES	17,208,289-0	$ 100.000	$ 10.121	$ 89.879
SONIA REYES TORO	10,595,517-0	$ 100.000	$ 11.206	$ 88.794
VALERIA MANRIQUEZ POBLETE	16,155,323-9	$ 100.000	$ 9.708	$ 90.292
CLAUDIA SIERRA REYES	16,762,355-7	$ 100.000	$ 11.310	$ 88.690
YOLANDA ACUÑA HIDALGO	8,972,930-0	$ 100.000	$ 11.620	$ 88.380
MIRTA SEGURA LILLO	8,751,917-1	$ 100.000	$ 0	$ 100.000
JUAN SEGURA LILLO	8,799,290-K	$ 100.000	$ 10.121	$ 89.879
JOSE SEGURA LILLO	6,105,892-3	$ 100.000	$ 10.018	$ 89.982
ALICIA OJEDA URIBE	6,063,992-2	$ 100.000	$ 10.586	$ 89.414
CARLOS BARRERA PINTO	16,010,445-7	$ 100.000	$ 9.553	$ 90.447
MARIA BRICEÑO CASTILLO	13,724,181-1	$ 100.000	$ 10.121	$ 89.879

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

2. Impútese el gasto respectivo a la cuenta 214.09 Otras Obligaciones Financieras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/vht
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA